



OGA
202617501138561
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 19 de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
@SaddyFandino
Bogotá - Bogotá DC

ASUNTO: Respuesta al radicado IDU 202618501338872 del 19 de agosto de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se remite a este Instituto la consulta formulada por el usuario @SaddyFandino a través de la red social X, relacionada con la jardinería localizada en el separador de la CL 100 con KR 9, en la cual se manifiesta lo siguiente:

“(…) Cuál es la función de plantar y desplantar? Calle 100 con carrera 9 en el separador”

se informa que el área objeto de la petición se encuentra vinculada al contrato de obra IDU-0353-2020, cuyo objeto corresponde a la “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. DELIMITADO ASÍ: SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 48 HASTA LA CARRERA 9 – GRUPO 9”.

Al respecto, se precisa que las actividades de plantación y retiro de material vegetal corresponden a labores asociadas al manejo y adecuación de las zonas verdes y de jardinería que hacen parte del proyecto de infraestructura referenciado. La plantación consiste en el establecimiento de material vegetal en las áreas destinadas para tal fin, mientras que el retiro del material vegetal previamente establecido se constituye como una actividad que puede ser requerida en función de las condiciones y necesidades técnicas, paisajísticas y constructivas del proyecto.

Para el caso particular del separador ubicado en la CL 100 con KR 9, las actividades de manejo de la jardinería se desarrollan en el marco de las obligaciones y especificaciones establecidas para el contrato de obra IDU-0353-2020 (Av. 68 G9), y se encuentran relacionadas con la adecuación y mantenimiento de las áreas objeto de intervención, la conformación o

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



OGA
202617501138561
Información Pública
Al responder cite este número

recuperación de zonas verdes, la renovación de la jardinería o la necesidad de efectuar ajustes derivados de las actividades constructivas, de acuerdo con los diseños, especificaciones y demás documentos técnicos aplicables al proyecto.

En consecuencia, las actividades de plantación y retiro de material vegetal no tienen como finalidad la ejecución de acciones sin justificación técnica, sino que corresponden a intervenciones propias del manejo de la cobertura vegetal y de la jardinería requerida en el marco del desarrollo y adecuación de la infraestructura, procurando la correcta conformación y recuperación de las áreas verdes intervenidas por el proyecto, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y las condiciones de cobertura vegetal requeridas para el Distrito.

Esperamos que la información anteriormente expuesta permita dar claridad y respuesta a la inquietud planteada y manifestamos nuestra disposición de brindar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO

Jefe Oficina de Gestión Ambiental

Firma mecánica generada el 19-08-2026 05:00:38 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: YENNY CARLINA LOPEZ RENTERÍA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: JOSÉ ALBERTO NAVARRETE RODRÍGUEZ – Oficina de Gestión Ambiental
Elaboró: LAURA ANDREA ZAMBRANO HURTADO-Oficina de Gestión Ambiental

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2